

Bogotá D.C., junio 25 de 2020.

Señores

FONTUR

Ciudad.

Ref. Certificación de no superación de tope de ventas.

Respetados señores;

Por medio de la presente quiero certificar que el inmueble ubicado en la MZ 18 Cs 3 COND VILLA MARIA 2 ETAPA municipio de Girardot con cedula catastral 00-00-0007-0595-000, que está registrado ante ustedes por la señora CAROL JOHANNA VILLAMIL PARRA con cedula de ciudadanía número 52.983.606 durante el año 2018 no supero el tope de ventas establecido por ley y, por lo tanto, no es aportante para el año 2019.

Quedo atenta a sus comentarios.

Atentamente;



CLAUDIA NATALIA RODRIGUEZ GRACIA

C.C. 52.936.916 Bta.

TARJETA PROFESIONAL 254734-T